

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICIÓN

POR SUSCRICIÓN:

Madrid, con el «Diario» 6 re. al mes
Provincias, 5 pesetas trimestre.
Extranjero y Ultramar, 10 pesas. trimestre.
Un Número, España, 10 cént. Extranj. 15.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

EDICIÓN ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.

AÑO XXX. NÚM. 7927.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID

RESEÑA DEL CONSEJO.

93. M.R. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta corte, sin novedad de su importante salud.

De igual beneficio difundirán en esta corte: S. A. R. la Serrana, Sra. Princesa de Asturias y las Señoras, Sras. Infanta Doña María de la Paz y Doña María de Béjar.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Son tales a las 7:30 de la mañana y se ponen a las 4:30 de la tarde.

Luna: cuarto menguante.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del punto remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los procedimientos pendientes en esta capital en el día de ayer: 6689 pesetas 10 cént.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaria.—Exhortos.—D. Bernardo Arribu, dona Josefina Arribu, D. Luis Diaz Ponce, D. Francisco Delgado, doña Dominga Fuentes, doña Rafaela González Solis, D. José Herrera, D. Esteban Lacasa, D. Juan Laurent, herederos de D. Eustaquio Lascón, D. Antonio Montozu, doña María Marcella del Teruel, D. Antonio Manuel, D. Sebastián Ortega, doña María Menéndez Osorio y Heredia, doña Vicenta Paredes, D. Ramón Aguilera, D. Miguel Redondo y Escorial, D. Pascual Serra y Mas, D. Ignacio Sebastián Araoza, doña Josefina Urbano, D. Lucio Valle, doña Magdalena Alonso, D. Eulogio Verdugo, D. Agustina Blasco y Azorza, herederos de Calvo de Rojas, D. José María Correjería, doña José Córdoba, D. José Escobedo, doña Josefina Fernández Meco, D. José Garibini, D. Juan de Mata Gar, D. Francisco González Gelindó, D. Demetrio Gorri, D. José Gutiérrez Andrés, D. Manuel María Joceda, D. Joaquín López, D. Ramón López, D. Vicente Lorenzo, D. Antonio Montalvo, doña Teresa Martínez, D. Rafael Muguruza, D. José Martínez Esperanza, D. Gregorio Ortega y González, D. José Porta, D. Antonio Puerta y Pinedo, D. Antonio Retiño Aguado, D. José Rubio, D. Juan Manuel Ruiz, doña Dominga Rodríguez, doña María Rodríguez Verges, doña María Salmon, D. Laureano Sanchoz, D. José Torres y Muñoz, D. Isidro Tomé y Ondarrota, D. Antonio Vázquez Toller, D. Manuel Villalba, D. Ramón Ugarra, D. Pedro Varela y López, doña Petrona Izquierdo y doña Vicenta Iñárriz, propietarios en Alcalá de Henares; don Eduardo Richardo Muñoz, aspirante a alumno en la escuela de condescendentes del departamento de Cádiz, residentes todos al parecer en esta corte, pero cuyos domicilios se ignoran, se servirán pasar por esta secretaría, de los a cuatro de la tarde, a entrarse de asuntos que les interesan.

Madrid 5 de diciembre de 1879.—El secretario, José Dicenta y Blanco.

R—3

CONSEJO CENTRAL.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 4 de diciembre de 1879.

94. Cirilo Culebras, Gascueña.

95. Carlos Casanova, Galizano.

96. Eugenio González, Eldia.

97. Esteban Marín, Zaragoza.

98. Eusebio Bayón, Valladolid.

99. Francisco Abascal, Peña Veral.

100. Francisco Porto, Santander.

101. Francisco Castellanos, Villar obleo.

102. Gregorio Rizo, Novelda.

103. Isidoro San Juan, Granada.

104. José Andrés, Alcalá de Henares.

105. Juan López, Espinosa de Henares.

106. Juan Echevarría, Zarauza.

107. José A. Faro, Palencia.

108. Laureano Díez, Burgos.

109. Mauricio Vázquez, Chiloeche.

110. Manuel Otero, La Pola.

111. Manuel Jalon, Puerto Ovejuna.

112. Manuel Pinilla, Vento de Pinilla.

113. Manuela Azurmendi, Plasencia.

114. Pantaleón Muñoz, Velamazán.

115. Pedro Rodríguez, Palencia.

116. Sr. Loreto, Carabanchel.

117. Víctor Diaz, San Pedro de Olleros.

118. Vicente Martínez, Zaragoza.

Madrid 5 de diciembre de 1879.—El administrador, Martín Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Bandas, 12, pral. Carmen, 6, 4. Encamisa, 5, pral. Haban, 6, duplicado, principal. Infantas, 10, 3. Lope de Vega, 47, 3. Obelisco, 9, 2. Ronda del Conde Duque, 11, 2. Serrano, 28, 3.

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de dia: Excmo. Sr. general, D. Saturnino Fernández-Acciana.—Servicio para el dia 6 de diciembre de 1879.—Parada los cuerpos de la guarnición.—Jefe de parada: Tenor teniente coronel de Sevilla, D. Pablo Linart.—Guardia del real palacio: el mismo cuerpo, una sección de artillería y 22 caballos de la junta de la Reina.—Presidente de la comisión de provisión: señor coronel de jefe de la 7. montaña de artillería, D. Felipe Pérez.—Jefe de dia: señor comandante de Arapiles, D. Luisiano Vera y García.—Visita de hospital Princesa, octavo capitulo.—Reconocimiento de provisión: lanceros del Rey, quinto capitán.—Oficial de vigilancia a las órdenes del señor jefe de la Junta.

El general gobernador, González Go.

Yéche.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Esta corporación ha acordado en sesion de ayer, sacar a pública subasta el suministro de huevos que por término de un año, necesitan los establecimientos provinciales de beneficencia, al tipo de nueve pesetas el ciento; fianza provisional para tomar en la licitación 433 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio del remate, conforme al pliego de condiciones y modelo de proposición inserto en el Boletín Oficial de la provincia, que estará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no feriados de doce a cuatro de la tarde.

El remate tendrá lugar al dia 27 de diciembre próximo a las dos de la tar-

MADRID SABADO 6 DE DICIEMBRE DE 1879.

BANCO DE ESPAÑA.

NOTA de las obligaciones del Banco y del Tesoro sobre interior, que deben ser amortizadas en el sorteo celebrado en el dia de hoy.

RESERVAZIONE de las obligaciones que deben ser amortizadas.

RESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

REVERSIÓN de las obligaciones que deben ser amortizadas.

(Conclusion.)

Apoyada en un breve discurso por el Sr. Guillén (D. Mariano), que reprodujo y amplió las razones expuestas en la proposición, se hizo la pregunta de si se tomaba en consideración, resultando acuerdo negativo por 16 votos contra 5, en la forma siguiente:

Señores que dieron no.

Cassá.—Gómez Parreño.—López.—Martínez, Apóstolo.—Martín Murga.—Melgar.—Morello.—Ortiz.—Pérez.—Prat.—Revuelta.—Rojas.—Sanchez Merino.—La Torre.—San Martín.—Señor presidente.

Señores que dieron si.

Gill.—Guillén (D. Mariano).—Guillén (D. Ricardo).—Larra.—Soriano.

Continuando la orden del dia se acordó:

Comisión de Personal.

Tener por retirado a propuesta de la comisión un dictamen proponiendo el nombramiento de un capitán de la beneficencia.

Comisión de Hacienda.

Remitir al señor depositario de fondos provinciales la cuenta rendida por el señor vocal depositario de la junta de estación de langosta para que sirva de justificación a los libramientos que ha satisfecho, con destino a la expresada junta, y comunicar la aprobación al señor gobernador.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Somosierra, que solicita autorización para disponer de 27979 pesetas, procedentes de sus bienes de propios, con destino a obras de utilidad pública.

Autorizar al ayuntamiento de La Alberca para que pueda establecer puestos públicos para la venta exclusiva por menor de los artículos de consumo que la ley permite.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Somosierra, que solicita autorización para disponer de 27979 pesetas, procedentes de sus bienes de propios, con destino a obras de utilidad pública.

Autorizar al ayuntamiento de La Alberca para que pueda establecer puestos públicos para la venta exclusiva por menor de los artículos de consumo que la ley permite.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la comisión de Gobernación.

Informar favorablemente la presentación del ayuntamiento de Titulcia, que solicita se rebaje la cuota que por el impuesto de consumos, cereales y sal gorda se aplica a los artículos de consumo que la ley permite.

Resolución favorable de la

más viva simpatía por parte de la comisión, que era, como hemos dicho, muy numerosa.

Una obra verdaderamente notable ha empezado a publicarse en Barcelona. Títulase *Diccionario geográfico estadístico de España*, y seguramente por las primeras entregas, se la un dibujo tan útil como curioso. La edición se está haciendo con gran lujo y notables grabados.

Por el ministerio de la Guerra se ha concedido autorización al general Trillo, director general del ejército de ingenieros, para inspeccionar las obras de defensa de Cádiz, y la construcción de un cuartel destinado al armamento de caballería en Córdoba, así como para acordar con el ayuntamiento de Granada lo conveniente acerca de su ejecución, relativa a edificar allí un cuartel.

Mientras dura la comisión, se encargará interinamente de la dirección de ingenieros el comandante general sub-inspector de este distrito Don Pedro Burriel.

La aplaudida artista séniora Roszkowska dirige la siguiente carta, que tenemos mucho gusto en publicar:

Senor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA:

Muy señorío y de toda mi consideración: No puedo ni querer ausentarme de Madrid sin rogar a Vd. sea el digno conductor por medio del cual exprese mi entraña, mi profunda gratitud, así al presidente como a la empresa, a quienes he debido al uno tantos aplausos, a la otra inolvidables distinciones.

El regidor de mi breve estancia en esta corte, será uno de los más dulces de mi carrera artística y al despedirme de cuantos me han otorgado sus favores, no les digo Adios sino Hasta la vuelta.

Acepte Vd., particularmente, señor director, el testimonio de mi reconocimiento, con el cual me repito su afectísima Q. S. M. B. Josefina de Roszko.

Madrid 5 de diciembre de 1879.

Mad. Mario Taix, peltuera de S. M. la reina D. Isabel y de Ss. AA. RR. las sacerdotisas infantes, ha merecido la honra de hacer el peinado y prendido del velo y de la mantilla que lucía la reina D. Cristina el día de su enlace y el de la primera corrida de toros. (Remitido).

Dicen de Santander que el miércoles último, estando en coro, fui comediado de un accidente de apoplejia el cardenal de aquella santa iglesia catedral, Sr. Rioz, al que hubo de administrarse al mismo el sacramento de la Extrema-Úncion. Seguidamente fué conducido á su casa, y su estado, que era antea noche grave, inspiraba serios temores.

Según cartas que de sus respectivos viajantes y comisionistas han recibido los fabricantes de Sabadell y Tarrasa, escasísima es la demanda de géneros que en provincias se hace. La próxima temporada se presenta mucho peor que la última, que fué muy mala.

LA CORRESPONDENCIA ha recibido esta tarde, después de cerradas las edificaciones de provincias, los siguientes TELEGRAMAS:

París, 4 (5'5 t, recibido hoy). Esta nevada en casi todo el territorio de Francia.

Las comunicaciones telegráficas funcionan con dificultad en toda Francia a causa de los temporales.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—El señor Brissón esplana su interpelación al gabinete.

El Sr. Waddington, presidente del Consejo, le contesta.

Buenos Aires, 4.

En la batalla de Tarapacá entre los chilenos y los aliados (peruanos y bolivianos), ha habido grandes pérdidas de ambas partes.

Burdeos, 4.

El tren correo de París que conduce la correspondencia para Madrid, ha llegado con retraso, a causa del mal tiempo; no pudiendo enlazar con el que ha salido esta mañana para la frontera de España.

Paris, 5.

Un telegrama de Valparaíso menciona un nuevo descalabro de los chilenos: 1300 hombres capitularon en Cumuloco.

San Petersburgo, 5.

La emperatriz de Rusia está mejor de salud.

Paris, 5.

El bájico oficial de esta mañana publica un decreto concediendo medallas de plata a los marineros del buque español *Pamplona*, por haber salvado al barco francés *Byzantin*.

San Petersburgo, 5.

Ha llegado el exar a esta corte. Desde la estación hasta el palacio imperial ha ido en un tren descubierto, siendo objeto de numerosas miradas de simpatía y de entusiasmo por parte del pueblo ruso. — (Rubrics).

El consejo de ministros se ocupara esta noche, principalmente, del proyecto de ley relativo a la tributación en la isla de Cuba.

Los diputados catalanes han dirigido hoy una sentida carta de pesante a la viuda de su malogrado compañero señor Puig y Llorente.

El presidente del Consejo, recibirá mañana á las diez de la misma á la comisión de las provincias azucareras.

Abierta la sesión de hoy en el CONGRESO, á las diez y media, bajo la presidencia del señor López de Ayala, se da lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

Prestan juramento los Sres. Vázquez Queipo y Tudela.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio) pregunta si la comisión de presupuestos está dispuesta a emitir dictámenes sobre el proyecto presentado por el gobierno, y si esto hará lo posible para influir tanto en la mencionada comisión para que cumpla con su encargo.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que todas las comisiones parlamentarias son igualmente respetables, y el gobierno no puede en manera alguna influir directamente sobre sus resoluciones.

La influencia del gobierno en las comisiones, añade, es puramente moral; por lo demás, confío en que cualquier individuo de la comisión dará respuesta satisfactoria á la pregunta.

El Sr. GARRIDO ESTRADA (de la comisión) dice que esta no ha dejado de trabajar, lo mismo que las subcomisiones, para el mejor desempeño de su encargo.

Promete que la comisión que entienda del proyecto de suplementos de créditos presentará dictámenes hoy o mañana.

Recitó el Sr. González (D. Venancio).

El señor ministro de H. CIENCIAS afirma que hay tiempo suficiente para discutir el presupuesto corriente y el del año económico de 1880-81, puesto que faltan todavía siete meses para que comiencen las sesiones legislativas.

El señor ministro de Fomento manifestó que el gobierno no tendrá inconveniente en facilitar los datos pedidos.

El Sr. RIVERA pidió la lectura de los artículos 41, 33 y 34 del reglamento.

El secretario señor de Casa-Gilardino leyó á los referidos artículos.

El Sr. RIVERA continuó en el clauso de la qualdra. Dirigió la palabra á la mesa, por la suspensión de sesiones sin haber sido constituida la Cámara, y por haber dado cuenta en sesión privada de la comunicación

del gobierno para que se suspendiesen las sesiones.

El orador veía en el proceder de la medida falta de consideración al Senado español.

Dijo que el reglamento es superior á la misma presidencia, puesto que á sus prescripciones debe estar sujetas sus actas.

El Sr. PRESIDENTE dio sus explicaciones a Sr. Rivera sobre su conducta.

Dijo que el Senado acordó, por boca de su presidente, la suspensión de sesiones, porque no había asuntos de qué tratar.

Manifestó que en virtud del art. 104, la comisión puede convocar á sesión secreta cuando lo estime conveniente.

Espresó que si el Sr. Rivera hubiera cumplido su deber de senador asistiendo á la sesión secreta, hubiera podido hacer las observaciones que estimara oportunas, y el Senado habrías tomado en consideración.

El Sr. RIVERA manifestó que sus palabras habían sido dichas con坦派za y guardando toda clase de consideraciones; que tiene el derecho de concurrir ó no á las sesiones y se reservó de que de los lazos del presidente, tan culto y tan acostumbrado a las lides parlamentarias, haya salido una frase tan dura para un senador del reino.

El orador no estima conveniente presentar su voto de censura á la mesa.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que su señoría no sabe hasta qué punto respeta la mesa los derechos de los senadores.

Pidió la lectura de los artículos 40 y el reglamento para probar el deber de los senadores de asistir á las sesiones de la Cámara.

El Sr. RIVERA negó que los senadores tuvieran el deber á qué se ha referido la presidencia.

Terminado el incidente, rogó el orador al presidente que lleve á la Cámara lo antes posible el convenio del Zanjón, ya que no es posible aún llevar al Senado el estado de los esclavos puestos en libertad a consecuencia de dicho convenio.

El presidente del CONSEJO manifestó que se proponía llevar juntos á la Cámara los documentos pedidos por el Sr. Rivera; pero no siendo posible realizar sus deseos, llevará al Senado el convenio del Zanjón. (Ocupa la presidencia el señor marqués de Bedmar.)

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que el gobierno no puede ordenar al Ayuntamiento que traiga á la Cámara estas cuentas ni otras, porque esto desnaturalizaría la acción del Congreso.

El hecho sería además—prosigue—un absurdo administrativo y político, razón por la cual no se puede acceder al deseado matrimonio.

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «Y digo llamados—añadió el Sr. Alba Salcedo—por lo que atañe al Ayuntamiento.»

El Sr. ALBA SALCEDO responde al señor ministro de la GOBERNACION, se sirve ordenar al alcalde de Madrid remita á la Cámara las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por los llamados festivos reales. «

dia 2 con motivo de la fuerte nevada que cayó en aquella noche.

Se había acordado, pues, que si mejoraba el tiempo dicha retreta se vería figura y en efecto, anche tuvo lugar en medio del más vivo entusiasmo del pueblo de Madrid.

Desde las cinco de la tarde fueron concorriendo al palacio de Buenavista las músicas que habían de tomar parte en la función militar, y a las siete menos algunos minutos se ponía en marcha la retreta por el orden siguiente:

Abrián la marcha batidores de los regimientos de caballería y artillería, llevando en los extremos de las lanzas pequeñas bombas transparentes alumbradas por bugües.

Inmediatamente detrás iban, y en primer término, marineros y soldados con letras formadas por pequeñas bombas, las que formaban la siguiente dedicatoria: *El ejército y armada*, y en segundo término iban soldados conduciendo también letras formadas con bombas, en las que se leía: *A S. M. Alfonso y Cristina*.

Detrás seguía la música del regimiento infantaria de la Princesa, precedida por los gasteros y algunos soldados de dicho cuerpo, con grandes hachas encendidas.

Después, y conservando el mismo orden que antecedió, iban los batidores, y soldados llevando cada uno una lástra de bombas blancas, y en las cuales se leía *Martín*, y detrás a cada extremo dos letras solas, formadas también por bombas de colores, que decían *Estado Mayor*.

Seguía la música de ingenieros, a cuyos lados iban los gasteros y soldados con hachas encendidas.

Luego seguía el letrero de *Alabarderos*, frase compuesta también por letras hechas de bombas, y las iniciales de administración militar, hechas de bombas de colores.

Detrás iba la música del regimiento infantaria de Sevilla, acompañada por soldados con hachas.

Con objeto de no hacer molesta esta relación diremos que las demás armas iban también con sus correspondientes letreros formados por bombas de colores combinadas del mejor gusto y algunas por iniciates, también hechas de bombas, por el orden siguiente:

Caballería y G. C., con la música del regimiento infantaria de Garellano; Invalídos, con la música del batallón cañoneros de Ciudad-Rodrigo; infantería, con la música del batallón cazadores de Arapiles; ingenieros, con la música del batallón orzadores de Puerto-Rico; cababineros y sanidad militar, con la música del batallón cazadores de Málaga, y finalmente, ponían término a la

retreta individuos del cuerpo de la guardia civil, soldados del cuerpo administrativo del ejército con hachas encendidas y una sección de caballería con bombas.

Las bandas de trompetas durante la carrera que siguieron hasta llegar al Palacio así como a su regreso ejecutaron preciosas marchas, y las músicas marciales pasos dobles.

Un gentío immense iba delante, a los costados y detrás de la retreta, así como también la afluencia de gentes en las calles de Alcalá, Mayor y Puerta del Sol era extraordinaria.

Al llegar la retreta al arco de la Armada, entraron en la plaza de este nombre ejecutando la marcha real todas las músicas así como las bandas de trompetas.

Ocupado el puesto que de antemano les estaba designado en la plaza de la Armada todas las músicas ejecutaron lindísimas piezas, siendo una de las que más gustaron la sinfonía escrita sobre motivos de zarzuelas del maestro Barberini y la marcha austriaca de Bethoven.

Al terminar se puso de nuevo en marcha la retreta por el mismo orden que había llevado hasta llegar al Palacio, variando el itinerario por haberlo así acordado el capitán general de este distrito en vista de la copiosa lluvia que caía en aquella hora.

Esta, y no otra, fué la razón de que fueran chasqueadas muchas personas que esperaban el paso de la retreta por las calles del Arenal y otros puntos.

Hay, á las doce de la tarde, tendrá lugar en esta capital, como han anunciado, la publicación de la Bula en la forma siguiente: De la parroquia de San Justo saldrá la coqueta comparsa de los ministros, timbales y clarines de las reales caballerizas á caballo; cuatro alacuanes de golillas también á caballo; veinte y cuatro celadores de policía urbana á pie, en dos filas, y los tres alacuanes de cruzada, también á caballo, llevando los estandartes de cruzada.

Se dirigirán después á la plaza de Armas del real Palacio, dlabajo de cuyo balcón principal el pregónero anunciará que el domingo siguiente á las diez, desde la mencionada iglesia de San Justo á la de Santa María, se verificará la procesión con la Santa Bula, y que acudan los fieles á la última para oír el sermón y explicación de las gracias que por ella se conceden. Igual pregón se dará á la puerta del palacio del arzobispo de Toledo y á la del nuncio de Su Santidad, así como también á la puerta de la casa-habitación del ministro de Gracia y Justicia, á la de la ter-

cera Casa Consistorial y á la del gobierno civil, disolviéndose la comitiva en la plazuela lumedista á la parroquia de San Justo.

Al día siguiente, á las diez, se reunirán los arribos dichos de la iglesia de San Justo, el vicario eclesiástico, los curas parrocos, notarios y dependientes de la Vicaría, dos capellanes de honor de S. M. con las mangas parroquiales, y dada la soñá por el vicario, se otrégá á la parroquia de Santa María, cerrando la procesión una comisión del ayuntamiento.

El señor vicario, revestido de capa pectoral, como delegado del senor comisario, y asistido de dos capellanes de altar de la Real Capilla, con dalmáticas, llevará la bula original bajo el riquísimo pabellón morado que es propiedad de la comisaría, así como también el dho techo de igual color, recamado de oro.

Al llegar á la parroquia de Santa María saldrá al portico el gobernador civil y otra comisión del ayuntamiento que de antemano esperarán la procesión dentro de la iglesia. El señor gobernador, puesto de rodillas, besará la Santa Bula en el dintel de dicha iglesia, y continuando la procesión hasta el presbiterio, el vicario la colocará en su altar mayor.

Puestas en los estrados del ayuntamiento, los señores gobernador civil y vicario y el tribunal de Obruzada, se cantará una solemne misa.

El panegírico de la Santa Bula está á cargo del sábio orador lectoral de la iglesia primada de Toledo, el doctor D. Bonifacio Martín Lázaro y Garzón, capellán honorario de S. M.

A las tres de la mañana había pasado S. M. la reina por Palencia, sin novedad, en donde, como en Avila, Valladolid y Burgos, se le tributaron los respectos debidos por las autoridades civiles y militares.

Anoché salió para París y Londres el embajador extraordinario de Inglaterra.

Hoy declamará el primer actor D. Rafael Gaión en el teatro Español, el poema del Sr. Núñez de Arce, *El certamen*. El nombre del autor y las noticias recibidas de los que conocen la última producción del autor de *El has de leña*, permiten asegurar que el clásico gallego se verá esta noche muy concurrido, y que el Sr. Núñez de Arce anadirá una hoja más á su corona de poeta.

Una comisión de las islas Canarias representada por los Sres. Loon y Castillo, conde de Xiquena y Pérez Zamora, conferenció anoche con el Sr. Silverio

la (D. Francisco), á fin de interesarle en el establecimiento de una dirección de sanidad en aquel punto.

El gobernador de Ciudad-Real, señor conde de Foix, se despidió anche del ministro de la Gobernación y saldrá hoy para aquella capital.

El teatro de Variedades se ve todas las noches favorecido por una concurrencia distinguida y numerosa. Ayer, dia de modas, no había una localidad desocupada.

Las Sras. García, Espeso y Rodríguez y los Sres. Valles, Luján, Tamayo y Alverá fueron aplaudidos extraordinariamente en la representación de *Un nido de víboras* y *Los baños del Manzanares*, obras que interpretan con suma perfección.

Hoy hará su debut en el teatro Eslava, la primera actriz doña Carmen González. La obra elegida por la distinguida actriz para su presentación ante el público que favorece dicho teatro, es *Como el pez en el agua*, que interpreta acompañada del popular actor Sr. Zamaloa.

Ha sido recibida á la consura y en breve será representada en el teatro Eslava una comedia en un solo título: *Un crimen horrible*, arreglo del famoso de un distinguido autor dramático.

Mañana domingo á las ocho y media de la noche tendrá lugar en el Fomento de las Artes, la segunda conferencia para la mujer, están a cargo del señor D. Manuel Prieto y Prieto, que disertará sobre el tema siguiente: *De la mujer en sus relaciones con la vida pública*.

Dice el Diario de Barcelona:

«Tenemos entendido que habiendo llegado á oídos de muchos accionistas acreedores de la compañía de Canalización del Ebro, que el Excmo. Sr. D. Joaquín María de Paz trataba de dimitir su cargo de presidente de dicha sociedad, para ocuparse en el Senado con mayor libertad de acción de la proposición de ley sobre prórroga á favor de la compañía, se ha apresurado a dirigir al Sr. de Paz una sendita comunicación, que se está cubriendo de numerosas firmas, en la cual le rechaza que desiste de sus propósitos en bien de la misma empresa y por poner á su aliento de cualquier suposición egoista en esto asunto su larga vida pública y el desinterés que ha mostrado durante la misma en pro de los intereses generales del país».

La asociación de Señoras creada en Barcelona para arbitrar recursos en favor de las provincias inundadas y obreños sin trabajo, acaba de recibir de S. M. la reina doña Isabel un precioso objeto que esta augusta señora envióba

Todas las misas que se celebren en el mismo día por los señores sacerdotes adscritos á dicha iglesia, serán aplicadas por el alma de dicha señora.

El duelo se despide en la iglesia.

VENTA DE EFEKTOS DE UN RESTAURANTE. Hay batería, filtro para 200 tazas, molino, cocina, espejos, divanes, arañas de cristal para gas y otros efectos. Montaña, 28, 2º (Pasaje). -

TRASPASO de un colegio de niñas. Libre de los hijos de Vazquez, San Bernardo, 17, darán razón.

VENTA DE CASA. En subasta extrajudicial que tendrá lugar el dia 13 del corriente mes, á las doce de la mañana, en la notaría de D. Eulogio Barbero Quintero, Horcajo, 5, 2º se venderá una casa de excelente construcción y punto central de esta corte, que produce 84400 rs. anuales. Dicho notario dará las noticias que se deseen.

HUÉSPEDES DE 7 A 10 RS. Salud, 6, pral.

DRESTIDIGITACION ALMOMADA DE APARATOS Á MITAD DEL PRECIO. Se dan lecciones. Fuentarral, 26, 3º dcha.

LMONEDA-CAMAS Y COLACHONES. Conchas, 4, 3º.

GABINETE Y ALCOBA PARA UN CABALLERO ESTABLE. Corredor, Baja, 9, 2º dcha.

SUSTITUCION PARA ULSTRAMAR. España, 14, 2º izq.

SE NECESITA UN CHICO DE SIS AÑOS PARA EL COMERCIO. Sevilla, 9, darán razón.

SE VENDE UN CLARENS. Soto 8 a 4. Princesa, 3.

EN LA NOCHE DEL 7 Y EN EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1879. Un coche de plaza, desde la puerta del Sol al Palacio, se deberá olvidado un hastón de mando con el número del dueño grabado en el puño. A quien lo entregue en la Cava Alta, 3, 2º, se le dará una gratificación.

EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1879. Todas las misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Ildefonso, el sábado 6 del corriente, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Bartolomé 9, port.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Atocha, 149, pral. derecha.

ETRASPAÑA UNA TIENDA. Atocha, 63, camisería.

EL QUE SE HUBIESE ENCONTRADO UNA PERRITA BLANCA DE LANA Y RAMONA, QUE SE PERDIÓ EL 30 DE NOVIEMBRE, PUEDE ENTREGARLA EN LA CALLE DE SAN JORGE, 10, Y SE LE GRATIFICARÁ.

ANUNCIO. En la noche del jueves 4 del corriente y en el trayecto que media desde las Cuatro Calles al final de la de Alcalá, pasando por la de Sevilla, se ha esparcido una cartera colorada, que contiene un pasaporte y varios papeles de inferior contenido para su dueño. Al que la presente en el Banco Hipotecario de España, paseo de Recoletos n.º 12, se le darán más detalles sobre el contenido de la cartera, y se le gratificará.

DESTINOS. Se dispone de una administración particular para esta corte, con 14000 rs. y dos secretarías con 10000 y 12000 rs. Diríjase al director de la Agricola, Madrid, informándose sobre la correspondencia, calle de la Concepción Jerónima, 32, 2º. Horas de 11 a 3. Madrid.

PERDIDA. Se suplica á la persona que haya encontrado un collar de brillantes que termina con una gran esmeralda en forma de almendra, que se cayó en la Carrera de San Jerónimo, á la puerta de los Sres. Melero (hermanos), el dia 4 del corriente de la noche de la madrugada, y se le devolverá el que lo devuelva.

CARIDAD. La suplica una familia honrada y enferma, cuyos niños no van á la escuela por desgracia, y son despedidos de su barrio por carecer de 20 pesetas para pagar el alquiler.

GRANDEZA DE ROLDAN. Una buena cantidad de dinero que se ha perdido en la noche del 30 de noviembre.

INTERESANTE. Se venden en una masía de extenso terreno de 20000 rs. en adelante con veredas y garitas.

IMPRENTA. Se celebra el 13 de diciembre de 1879, en la plaza de la Constitución, la inauguración de la imprenta de la Sociedad de la Amistad, que se establecerá en la calle de la Constitución, 13, 2º.

ALFILERES. Se venden en la calle de la Constitución, 13, 2º.

CONFITERÍA DE ROLDAN. 35, CARRETAS, 35.

EN ESTA CASA DE PARIS, CON RELACIONES EN TODA ESPAÑA, NECESITA UNA PERSONA ACTIVA PARA VIAJAR, QUE CONOZCA LOS ARTICULOS DE MERCERIA, BISUTERIA Y PLATINERIA.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera de San Jerónimo, 13, 2º.

SE VENDE UNA CASA. Carrera

COMUNICADO.

Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA:

Muy señor mío: En su apreciable periódico correspondiente al día 3 del actual, se les un remitido suscrito por un Sr. Mas, que sedice representante de los Sres. Bosch y hermano, de Badalona, en el que se dice que ha establecido querella contra esta sociedad, por usar de una marca igual o parecida a la de aquellos señores, y que el juzgado, en su conocimiento, ha decretado las mercancías que se encontró con etiqueta igual o parecida en el despacho de la vincola calle de Preciados, núm. 4.

Somita la cuestión a los tribunales, ellos decidirán en su día sobre la trascendencia de las reclamaciones de los señores Bosch y hermano, haciendo hacer constar aquí tan sólo que es falso de todo punto lo haya decretando juzgado alguno que las mercancías con etiqueta igual a la de los Sres. Bosch y hermano han sido adquiridas por esta sociedad, ya del fabricante directamente, ya de sus representantes, según facturas que obran en nuestro poder y que oportunamente presentaremos ante quien corresponda; y por último, que lo que se han marcado parecidas es un producto completamente nuestro, que lleva el nombre de *Antis del mono sastre*, y que seguimos teniendo a la disposición de nuestros favorecedores, no obstante el comiso de que hablan los Sres. Bosch.

Concluye señor director, haciendo constar que he dispuesto lo conveniente para eximir la responsabilidad en que el comunicado haya incurrido, por las frases que contiene injurias.

Queda de Vd. affino. S. S. Q. B. S. M., G. de Velez y compañía.

A LOS CURADA

por la pasta pastoral del Dr. Andreu de Barcelona. Caja 8 rs., en las mejores farma- cias de España.

PERDIDA.

Se dará una buena gratificación a la persona que ha encontrado una perrita galga, inglesa, blanca con las orejas y el hocico manchado, que se perdió ayer tarde en la plaza del Callao, y las entregue en el Postigo de San Martín, números 11 y 13, principal izquierda.

A LAS SEÑORAS.

poudre de Fleurs de Lys. Finos simos polvos de arroz preparados a la gitana para los cutis más delicados por los célebres químicos franceses Ladoucet y Darquet, dedicados a la reina doña María Cristina.

Único deposito para toda España, perfumería de los Sres. Urquiza e hijos, calle Mayor, núm. 4.

Precio de la caja, 30 rs.

PRIMITIVO DEPOSITO DE AGUA DE AZAHAR DE SEVILLA. Caballería de Gracia, s. Pelegrini. A-1

REESTAMOS.—LOS QUE TENGAN efectos empeñados, que hayan cumplido los seis meses, en la Corredora, 39, pasarán a recogerlos o renovarlos hasta el 30 del actual. El dia 21 se pondrán a la venta.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Tabernillas, 23, pral. Izqda. A-1

TAHONA EN VENTA.

La de la calle del Mesón de Paredes, número 61 y del Sombrerete número 18. Tiene de sitio 6800 1/4 pies. Produce anualmente 18320 rs., para tratar de su compra, calle de Santa Brígida, número 23, cuarto principal izquierdo, los días 20 festivos de diez a doce por la mañana, y de siete de la noche en adelante.

TEATRO DE LA ZARZUELA.

Gran baile de máscaras hoy sábado de doce y media a seis de la mañana.

EN DR. VIETA, DENTISTA AMERICANO. Participa haber llegado de los Estados Unidos su hijo, médico especialista de la boca con grandes adelantos. Precios, 7.

A. PEDRO VILLAR Y SANTELICES Y A. D. V. Fabra y sus herederos, se los supone se dirijan, para un asunto que los interesa, a D. Tomás Pérez Olmedo, calle Mayor, 75, Pamplona.

TELÉGRAMA.

nuevas rebajas, liquidación de existencias. Rasos, gros, terciopelos, 33 por 100 economía sobre cualquier casa Madrid o París, y hasta el 50 en las sedas dibujos chales India, cortes grandísimos y tal bordado en colores para bailes, enajays etc. Lanas desde 112 rs. —Precio de 100 —Ved y comparad. —CARMEN, 3, E. INFANZÓN.

VAPORES PARA CHINA Y FILIPINAS. — L. Ramírez, Alcalá, 12.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 32

ANTES SEVILLA, 3.

Este antiguo establecimiento de préstamos sobre albares ha rebajado el interés mensual de los mismos a los tipos siguientes:

Hasta 2000 reales 4 por 100.

Desde 2001 a 5000 3 1/2

5001 a 10000 2

10001 a 20000 2 1/2

20001 a 100000 2

Los préstamos a plazos convencionales.

TODO EL QUE TENGA TOS y quiera curarse, tome la pasta pectoral del Dr. Andreu de Barcelona. Sr. caja en las mejores boticas de España.

VELOUTINE DUQUESA

Es un polvo de arroz cuya base es esencialmente vegetal. Depósito central para toda España, Perfumería Inglesa, Carrera de San Jerónimo, número 3. Precio de la caja, 4 pesetas. Se sirven pedidos a provincias.

PLAZAS DEL 5 SOBRE PROVINCIAS.

CAMBIOS DEL 5 SOBRE PROVINCIAS.

ULTIMOS MOVIMIENTOS.

precios. Aiza Baja

3 por 100 interior. 15-325 •

3 por 100 exterior. 16-63 •

Obliga. ferro-car. 31-30 • 0-10

Amor. interior. 38-60 0-078 •

Id. exterior. 00-00 •

Bonos del Tesoro. 93-00 • 0-03

Reguarios de la Caja Depósitos. 00-00 •

Billetes hipotecarios B. España. 00-00 •

Obliga. Banco y Tesoro. interior. 98-85 •

Id. exterior. 99-00 •

Id. sobre la renta de aduanas. 96-18 • 0-10

Banco de España. 285-00 •

Hipano Colonial. 00-00 •

Aduanas de Cuba. 00-00 •

Obla. Banco Hipotecario. 00-00

Id. al. 6 p. 100. 00-00

10. 98-63

Londres a 90 días. 48-03 • 8-02

París a 8 días... 15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11

15-11 • 1-11